REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON,

23 ENE 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

N° 189 / VISTOS:

- 1. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- 2. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 2.316 de fecha 29 de Septiembre del 2016, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2017.
- 5. Decreto 2.666 de fecha 22 de agosto del año 2014.- constitución Comité De Salud Familiar.
- 6. Ord. Nº 22/2017 de fecha 16 de enero del año 2017, con autorización del Alcalde.

DECRETO

1.- CONSTITUYASE Comité de Salud Familiar del CESFAM - SAPU Concón, con los funcionarios que detallo a continuación:

NOMBRE	RUT	CARGO		DESDE
Harry Wilson Acevedo	4. ,	Médico de Familia		01.01.2017
Paula Campos Gálvez	_	Nutricionista Diplomado Salud Familiar	en	01.01.2017
Gabriela Espinoza J.		sióloga, Capacitada d familiar	en	01.01.2017
Patricia Núñez Bustos		Enfermera, Magister Gerontología	en	01.01.2017
Silvia Vielma Higuera		Psicóloga, Capacitada salud familiar	en	01.01.2017

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

SECRETARÍA MUNICIPAL

DEPTO. DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

1. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetade

Objetade

Carredo
Raylado
Raylado